Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

En la villa de Aranda de Duero, a diez y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, estando en Ayuntamiento general, como lo han de uso y costumbre, los señores Don Sebastián de Robles, Don Pedro Sánchez Marín, Don Pedro Jiménez Curiel, Don Jiménez de Quintana Salazar, Don Francisco Martínez Robles, el Licenciado Don Ignacio de Ortega, Don Francisco de Cagigal Murillo Muñoz, Alonso Robles, el Licenciado Don Francisco Valladares Balladares, Don Pedro Gallo López Muñoz, Sebastián Francisco de Reyna, Don Esteban Ferreto, regidores de dicha villa, y Alonso García Melgarejo, procurador general de dicha villa, y presentaron ante mí Don Rodrigo López, escribano de su Majestad y del número de dicha villa, un mandamiento de su Majestad, que Dios guarde, y de los señores del Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa, por el cual mandan se obtuviese y diese por bastante la carta de aceptación de oficio de procurador general de esta villa, que hizo el dicho Alonso García Melgarejo, en virtud de la merced que su Majestad le hizo de dicho oficio, por fallecimiento de Don Sebastián de Robles, y la carta de aceptación de dicho oficio, que es del tenor siguiente:

En la villa de Aranda de Duero, a diez y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, ante los señores Don Sebastián de Robles, Don Pedro Sánchez Marín, Don Pedro Jiménez Curiel, Don Jiménez de Quintana Salazar, Don Francisco Martínez Robles, el Licenciado Don Ignacio de Ortega, Don Francisco de Cagigal Murillo Muñoz, Alonso Robles, el Licenciado Don Francisco Valladares Balladares, Don Pedro Gallo López Muñoz, Sebastián Francisco de Reyna, Don Esteban Ferreto, regidores de dicha villa, y Alonso García Melgarejo, procurador general de dicha villa, y presentaron ante mí Don Rodrigo López, escribano de su Majestad y del número de dicha villa, un mandamiento de su Majestad, que Dios guarde, y de los señores del Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa, por el cual mandan se obtuviese y diese por bastante la carta de aceptación de oficio de procurador general de esta villa, que hizo el dicho Alonso García Melgarejo, en virtud de la merced que su Majestad le hizo de dicho oficio, por fallecimiento de Don Sebastián de Robles, y la carta de aceptación de dicho oficio, que es del tenor siguiente:

x Don Sebastián de Robles
x Don Pedro Sánchez Marín
x Don Pedro Jiménez Curiel
x Don Jiménez de Quintana Salazar
x Don Francisco Martínez Robles
x El Licenciado Don Ignacio de Ortega
x Don Francisco de Cagigal Murillo Muñoz
x Alonso Robles
x El Licenciado Francisco Valladares Balladares
x Don Pedro Gallo López Muñoz
x Sebastián Francisco de Reyna
x Don Esteban Ferreto, regidor de dicho
x Alonso García Melgarejo, procurador síndico
x Presentaron ante Don Rodrigo López, escribano de su Majestad y del número de esta villa, un mandamiento de su Majestad, que Dios guarde, y de los señores del Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa, por el cual mandan se obtuviese y diese por bastante la carta de aceptación de oficio de procurador general de esta villa, que hizo el dicho Alonso García Melgarejo, en virtud de la merced que su Majestad le hizo de dicho oficio, por fallecimiento de Don Sebastián de Robles, y la carta de aceptación de dicho oficio, que es del tenor siguiente: